

**SERVICIOS INTEGRALES ALIADOS SPA**

Giro: ASESORIA, CONSULTORIA,
CAPACITACION, OUTSOURCING.

PROVIDENCIA 1208 OF 1607 16P- PROVIDENCIA

eMail : PAGOS@ALIADOSESTRATEGICOS.CL

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.907.245- 4**FACTURA ELECTRONICA****Nº116****S.I.I. - PROVIDENCIA**

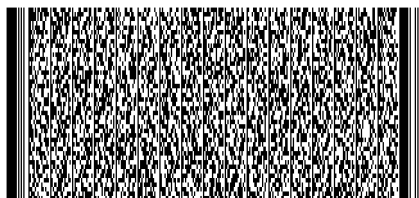
SEÑOR(ES): FEDERACION CHILENA DE PELOTA VASCA
R.U.T.: 65.338.210- 3
GIRO: ACTIVIDADES DE OTROS CLUBES DEPORTIVOS N
DIRECCION: AV. RAMON CRUZ 1176 207
COMUNA NUNOA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 02 de Enero del 2025



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Asesoría Contable F29 012025 OR AT 2026. Pago 1 de 12. UF al 02-01-2025 Cód. Proyecto 2300042016	2,8 UF	38.421,65			107.581

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	107.581
I.V.A. 19%	\$	20.440
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	128.021

**SERVICIOS INTEGRALES ALIADOS SPA**

Giro: ASESORIA, CONSULTORIA,
CAPACITACION, OUTSOURCING.

PROVIDENCIA 1208 OF 1607 16P- PROVIDENCIA

eMail : PAGOS@ALIADOSESTRATEGICOS.CL

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.907.245- 4

FACTURA ELECTRONICA

Nº116

S.I.I. - PROVIDENCIA

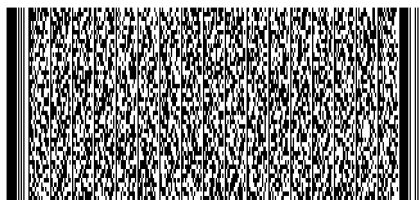
Fecha Emision: 02 de Enero del 2025



SEÑOR(ES): FEDERACION CHILENA DE PELOTA VASCA
R.U.T.: 65.338.210- 3
GIRO: ACTIVIDADES DE OTROS CLUBES DEPORTIVOS N
DIRECCION: AV. RAMON CRUZ 1176 207
COMUNA NUNOA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Asesoría Contable F29 012025 OR AT 2026. Pago 1 de 12. UF al 02-01-2025 Cód. Proyecto 2300042016	2,8 UF	38.421,65			107.581

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	107.581
I.V.A. 19%	\$	20.440
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	128.021

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

FEDERACION CHILENA DE PELOTA VASCA
AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 547
FEDERACION DEPORTIVA
SANTIAGO
SANTIAGO
6354555

N° : 00000011'
Tipo: EGRESO
Fecha: 26/01/2025
Estado: VIGENTE

Contabilización

CUENTA	DESCRIPCION	TD	N°D	DR	N°	GLOSA	DEBE	HABER
2-03-01-010	IND GASTOS GENERALES					CANCELA \$128021 F/116 011 AL	128,021	
1-01-02-001	BANCO SANTANDER FF (CB		90129			CANCELA \$128021 F/116 011 AL		128,021

TOTALES	128,021.00	128,021.00
---------	------------	------------

CANCELA \$128021 F/116 011 ALIADOS SPA CONTABILIDAD

PREPARADO



APROBADO



RECIBI CONFORME

Cartolas históricas de Cta.Cte y Líneas de Crédito.

Sr. (a): Alejandra Alfaro Haddad
Empresa: FEDERACION CHILENA DE PELOTA VASCA

22 de abril de 2025 - 13:51
RUT empresa: 65.338.210-3

Datos cuenta

Cuenta: 0-000-0413460-5 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0205 CENTRO EMPRESA PRINCIPAL
Número cartola: 230 Fecha desde: 31/01/2025 Fecha hasta: 28/02/2025

Saldos

Saldo inicial: \$ 3.067.627 Depósitos: \$ 0 Otros abonos: \$ 45.504.276
Cheques: \$ 0 Otros cargos: \$ 7.097.113 Impuestos: \$ 0 Saldo final: \$ 41.474.790

Información de la Línea de Crédito

Cupo aprobado: \$ 0 Monto utilizado: \$ 0 Saldo disponible: \$ 0

Detalle movimientos

FECHA	CARGO	ABONO	DESCRIPCIÓN	SALDO	N° DOC	SUCURSAL
06/02/2025	\$ 840.294		0256186810 Transf a Asdrubal Monsa	\$ 3.067.627	0	Agustinas
13/02/2025	\$ 443.352		PAGO EN LINEA S.I.I.	\$ 2.227.333	377694926	Agustinas
14/02/2025		\$ 45.504.276	0611070004 PAGO PROVEEDOR INSTITU	\$ 1.783.981	0	G.Finanzas
17/02/2025	\$ 1.517.062		0281275585 Transf a Nicolas Koifma	\$ 47.254.283	0	Agustinas
17/02/2025	\$ 560.196		0092997111 Transf a Jose Antonio C	\$ 44.535.280	0	Agustinas
17/02/2025	\$ 466.830		0196736077 Transf a Miguel Henriqu	\$ 43.601.620	0	Agustinas
17/02/2025	\$ 373.464		0161984698 Transf a FELIPE MELLA	\$ 43.975.084	0	Agustinas
17/02/2025	\$ 326.336		0100409046 Transf a PAZ CEBALLOS R	\$ 45.737.221	063227005	Agustinas
17/02/2025	\$ 280.098		0198021342 Transf a Gonzalo Fouill	\$ 45.095.476	0	Agustinas
17/02/2025	\$ 280.098		0191829298 Transf a Gabriel Caball	\$ 44.815.378	0	Agustinas
17/02/2025	\$ 128.021		0769072454 Transf a Servicios Inte	\$ 45.223.497	0	Agustinas
17/02/2025	\$ 127.888		0769072454 Transf a Servicios Inte	\$ 45.351.385	0	Agustinas
17/02/2025	\$ 59.500		0087100065 Transf a Cristian Carre	\$ 45.410.885	0	Agustinas
17/02/2025	\$ 33.974		0163226529 Transf a Alejandra Fran	\$ 47.288.257	0	Agustinas
18/02/2025	\$ 1.660.000		0653382103 Transf a FEDERACION CHI	\$ 43.134.790	062509929	Agustinas

Resumen comisiones

FECHA	CARGO	ABONO	DESCRIPCIÓN	SALDO	N° DOC	SUCURSAL
-------	-------	-------	-------------	-------	--------	----------

Sin comisiones en el período.

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco
Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl.

Saldos diarios

FECHA	SALDO
06/02/2025	\$ 2.227.333
13/02/2025	\$ 1.783.981
14/02/2025	\$ 47.288.257
17/02/2025	\$ 43.134.790
18/02/2025	\$ 41.474.790



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FEDERACIÓN CHILENA DE PELOTA VASCA
Y
ALIADOS SPA

En Santiago de Chile, a 01 de marzo 2023, entre **FEDERACIÓN CHILENA DE PELOTA VASCA, Rut N° 65.338.210-3**, representada por don **Eduardo Barcelo Pallas**, cédula de identidad N° 5.532.369-0, domiciliada para estos efectos en calle Ramon Cruz 1176 oficina 207, comuna de Ñuñoa, por una parte, y por la otra, **Servicios Integrales Aliados SpA**, RUT N° 76.907.245-4, representada por doña **Carla Pérez Orellana**, cédula de identidad N° 16.831.104-4, ambos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, Av. Providencia 1208, Of. 1607, comuna de Providencia, en adelante e indistintamente la "Prestadora", ambos comparecientes en adelante conjuntamente las "Partes", se ha convenido la siguiente prestación de servicios:

PRIMERO: Materia del contrato.

Por el presente acto e instrumento, **FEDERACIÓN CHILENA DE PELOTA VASCA** contrata los servicios de la Prestadora para realizar actividades de apoyo en temas de **contabilidad y tributación**, en adelante los "Servicios".

Para efectos de lo anterior, la Prestadora pondrá a disposición de **FEDERACIÓN CHILENA DE PELOTA VASCA** un ejecutivo, en adelante el "Profesional", a quien sin perjuicio de otros servicios relacionados que se le encarguen, le corresponderá la prestación de los Servicios indicados en el párrafo precedente y que se detallan en el siguiente punto.

SEGUNDO: Servicios a prestar.

Los servicios que desarrollará **Aliados** consistirán en:

- **Declaración mensual Formulario 29**
- **Informe de ingresos y egresos mensuales (Balances por rendición)**
- **Uso información plataforma interna de cliente (Softland)**
- **Asesoría tributaria y contable personalizada**
- **Reunión de pre-balance anual**
- **Elaboración Balance General**
- **Declaración anual Formulario 22 empresa**
- **Declaraciones juradas**

TERCERO: Honorarios y forma de pago.

Por la prestación de los servicios que por este instrumento se contratan, **FEDERACION CHILENA DE PELOTA VASCA** pagará a la Prestadora un honorario mensual de **UF 3,33 (IVA incluido)**, siendo éstos cancelados los primeros 5 días de cada mes, por mes

adelantado. El valor de la UF usado para el cálculo, será el del último día del mes a cobrar.

Es deber de la Prestadora o del Profesional, guardar los respaldos respectivos acerca de cualquier gasto que se pretenda su reembolso, para ser exhibidos si así lo solicitase la Administradora. Asimismo, **Aliados** se obliga a emitir la respectiva factura en forma posterior al pago de sus honorarios. El pago de dichas facturas se efectuará mediante transferencia electrónica en la chequera electrónica, a más tardar, dentro de 3 días corridos contados desde la fecha pactada en el párrafo precedente.

En caso de que el cliente no hubiese pagado la remuneración pactada, dentro de 15 días corridos contados desde la fecha acordada de pago y habiendo culminado el proceso de cobranza, facultará a la Prestadora a cancelar de inmediato este contrato, sin ningún tipo de obligación con el cliente.

Al cabo de 12 meses de relación comercial y en caso que el nivel de flujo de operaciones varíe considerablemente y que esto afectase notoriamente la situación contable de la empresa, la remuneración pactada en este contrato puede ser modificada previa aprobación de ambas partes.

CUARTO: Deber de confidencialidad.

Aliados Spa se obliga a mantener estricta confidencialidad y no dar a conocer a ninguna persona, sociedad u organización, sin la expresa aprobación del Cliente, cualquier información que tenga el carácter de confidencial en los términos que se indican a continuación.

Se entenderá por información confidencial aquella concerniente al Cliente, en cuanto y como sociedad, relativa a nombres de clientes, socios y proyectos, información técnica, económica o descriptiva de las actividades y oportunidades de negocios de la misma o de sus socios, o sus sociedades relacionadas.

No se considerará información confidencial:

- a) La que se encuentra a disposición del público en general;
- b) La información relativa a terceros que se encuentra a disposición de **Aliados** sin obligación de confidencialidad;
- c) La que llega a conocimiento de **Aliados** por acción de una tercera persona que no estaba sujeta a la obligación de confidencialidad.

Aliados no incumple su obligación de confidencialidad si dentro de un procedimiento judicial o administrativo de investigación de una infracción legal o administrativa, o en virtud de disposiciones legales o reglamentarias, se ve en la obligación de dar a conocer información confidencial. En tal caso, deberá informarse a la persona que le proporcionó tal información confidencial a objeto de que ésta pueda, de serle así exigido por resolución judicial, responder los requerimientos de información formulados dentro de dicho procedimiento legal o administrativo.

Aliados deberá usar sus mejores esfuerzos con el objeto de que la información confidencial que posea o vaya a poseer sólo sea conocida por los ejecutivos, empleados o asesores que la requieran para cumplir sus funciones propias, y en el caso de sus abogados, auditores, banqueros y otros asesores, sólo en la medida que los mismos estén a su turno obligados a mantener el carácter confidencial de tal información.

QUINTO: No subordinación e independencia.

Las partes en este acto declaran libre y voluntariamente que tanto sus representantes como su personal dependiente, directo o indirecto, no tienen ni tendrán vínculo laboral o de dependencia de clase alguna con la otra parte o sus representantes, con motivo de la suscripción del presente contrato.

SEXTO: Vigencia y duración.

El presente contrato comenzará a regir a partir de **01 de enero 2023** y tendrá una duración de **1 año**, renovable automáticamente por períodos iguales, en caso que ninguna de las partes estipule lo contrario. Se deja constancia que la vigencia de este instrumento es hasta el **31 de diciembre 2023**. Cualquiera de las partes contratantes podrá poner término al contrato, en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante comunicación escrita (carta certificada o correo electrónico con acuse de recibo) enviada con a lo menos **60 días de anticipación** a la fecha de término; en caso que esto no ocurriese, en ese acto se dará por entendido la renovación automática de este instrumento.

En caso de término anticipado por parte de la Federación chilena de Pelota Vasca, ésta se compromete a pagar **el 50% del valor residual** para completar lo pactado en este contrato anual.

Sin perjuicio de lo anterior, será causal inmediata de término de contrato el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas precedentes y el no cumplimiento oportuno de los pagos pactados, según lo detallado en el punto tercero, o el incumplimiento de los servicios detallados, debiendo la parte afectada dar aviso por escrito en la forma antes indicada, donde se demuestre fehacientemente la falta incurrida, en este caso sin requerirse pago alguno para el término del contrato.

SÉPTIMO: Copias.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

**Carla
Pérez
Orellana**

Firmado
digitalmente por
Carla Pérez
Orellana
Fecha: 2023.03.01
16:18:23 -03'00'

**Carla Pérez Orellana
p.p. Aliados SpA
76.907.245-4**



**Eduardo Barcelo
p.p. FEDERACIÓN CHILENA DE PELOTA
VASCA
65.338.210-3**

INFORME DE SERVICIOS DE ALIADOS SPA A FEDERACIÓN CHILENA DE PELOTA VASCA ENERO A MAYO 2025

Se realizan actividades de apoyo en temas de **contabilidad y tributación en las siguientes áreas:**

- Declaración mensual Formulario 29
- Informe de ingresos y egresos mensuales (Balances por rendición)
- Proyectos: 2025 enero a mayo
- Uso información plataforma interna de cliente (Softland)
- Asesoría tributaria y contable personalizada
- Reunión de pre-balance anual
- Elaboración Balance General
- Declaración anual Formulario 22 empresa
- Declaraciones juradas
- Apoyo con la documentación que solicita el departamento de fiscalización del IND Cartolas Bancarias, Conciliación Bancaria, Libro Mayor, Libro Honorarios.

**Carla
Pérez
Orellana**

Firmado
digitalmente por
Carla Pérez
Orellana
Fecha: 2025.06.08
12:13:24 -03'00'

**Carla Pérez Orellana
p.p. Aliados SpA
76.907.245-4**